



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICAS ORGANISMO CERTIFICADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN QLCT

| | |
|---------|----------------|
| Código | SGC-MC4-FOR-04 |
| Versión | 6 |
| Fecha | 2019-05-27 |
| Página | 1 de 4 |

1. POLÍTICA DE CALIDAD

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP ofrece el servicio de evaluación de la conformidad y certificación de sistemas de gestión, cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de sus clientes, con personal suficiente, cualificado y competente.

Respondiendo oportunamente con procesos que aseguran la transparencia, confidencialidad, imparcialidad, competencia; responsabilidad, receptividad, respuesta oportuna a las quejas, con un enfoque en la gestión de riesgos que le permite disminuir el efecto sobre la incertidumbre de sus actividades garantizando el cumplimiento de sus objetivos.

2. POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP reconoce la importancia de la imparcialidad y transparencia en la realización de las actividades de certificación de Sistemas de Gestión.

Para garantizar la gestión de los intereses define los siguientes lineamientos como marco de actuación, los cuales son conocidos y acogidos por quienes laboran y participan en las actividades de Certificación, el Comité para la Preservación de la Imparcialidad vigila su cumplimiento y se compromete a **NO**:

- Certificar las actividades de certificación de sistemas de gestión de calidad bajo la ISO 9001 de otro OEC.
- Brindar asesoría, consultoría o realizar auditorías internas en sistemas de gestión a sus clientes por parte del Organismo.
- Sugerir o declarar que la certificación sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurre a determinadas organizaciones consultoras.
- Recomendar alguna organización consultora de sistemas de gestión.
- Realizar capacitaciones cerradas con requisitos específicos para clientes frente a la implementación de los sistemas de gestión que se encuentren dentro de su alcance. Se puede realizar capacitaciones cerradas a organizaciones clientes siempre y cuando los requisitos sean generales.
- Proporcionar la certificación a una filial que sea propiedad de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Emplear personal que haya realizado consultoría al Sistema de Gestión del cliente en los últimos dos años o que tenga nexos filiales con este.
- Ceder a presiones comerciales, exigir condiciones financieras, o de cualquier otra índole fuera de las estipuladas en el contrato con el cliente.
- La información obtenida o creada en el curso de las actividades de certificación que involucran tanto al cliente como al Organismo es confidencial y no serán suministradas a



| | |
|---------|----------------|
| Código | SGC-MC4-FOR-04 |
| Versión | 6 |
| Fecha | 2019-05-27 |
| Página | 2 de 4 |

ningún tercero; cualquier información que pretenda ser publicada debe ser notificada al cliente con antelación.

- Los datos personales obtenidos durante el proceso de certificación son, y serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias del Organismo Certificador, de forma directa o a través de terceros, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.
- Certificar organizaciones donde sus funcionarios se encuentren involucrados en conflictos legales, de corrupción o fraude que puedan afectar la percepción pública del organismo

QLCT identifica y consulta con el Comité para la Preservación de la Imparcialidad, los temas que afectan la imparcialidad, la transparencia y la percepción pública, propendiendo por un equilibrio de intereses y no el predominio de un interés individual.

QLCT gestiona y controla los riesgos inherentes y residuales del proceso de certificación, buscando la imparcialidad, la transparencia, e integridad en sus actuaciones.

3. POLÍTICA DE SUSPENSIÓN RETIRO Y REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE CLIENTES

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP en cumplimiento de la Norma ISO-IEC 17021-1 establece que, el incumplimiento de requisitos legales aplicables, el incumplimiento de los requisitos relativos a la eficacia del sistema de gestión, cuando el sistema de gestión del cliente certificado ha dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de certificación, la omisión de las actividades de mantenimiento (vigilancia, seguimiento, solicitud de información, renovación, auditorías especiales, auditorías con notificación a corto plazo), tienen como consecuencia la suspensión, retiro o reducción del alcance de la certificación del cliente según el caso, y se informará al público en general sobre el nuevo estado de la certificación del mismo a través de la página Web, con el fin de garantizar la transparencia de la información a los interesados.

El Organismo Certificador cuenta con la posibilidad de realizar una revisión por personal competente, diferente al que realizó la auditoría para determinar si una no conformidad mayor u otra situación que afecte la integridad del sistema de gestión, pueda llevar a una suspensión o pérdida de la certificación otorgada.

La suspensión, retiro y reducción del alcance de certificación podrá darse cuando el cliente lo solicite voluntariamente.

El Organismo Certificador podrá restaurar una certificación suspendida si la cuestión que originó la suspensión ha sido resuelta.

En caso de una suspensión, la certificación del sistema de gestión del cliente se invalida temporalmente.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICAS ORGANISMO CERTIFICADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN QLCT

| | |
|---------|----------------|
| Código | SGC-MC4-FOR-04 |
| Versión | 6 |
| Fecha | 2019-05-27 |
| Página | 3 de 4 |

Para la toma de decisiones frente a la suspensión, retiro y reducción del alcance de la certificación, el Organismo Certificador se asegura que las personas que hacen parte del Comité de Certificación, son diferentes de aquellas que llevan a cabo las auditorías, son competentes, y hacen parte de la Universidad Tecnológica, con un acuerdo legalmente ejecutable.

4. POLÍTICA DE USO DE LA MARCA

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP vela porque las organizaciones certificadas utilicen adecuadamente la marca y la referencia de la certificación y porque las declaraciones sobre la misma sean exactas, para claridad del público y los clientes de las mismas, para ello se apoya en el Instructivo 123-OCSG-INT-05 - Uso de Marca y Referencia a la Certificación.

5. POLITICA DE RETENCIÓN DE REGISTROS

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP garantiza la adecuada conservación de los registros resultantes de sus actividades de auditoría y certificación, según los lineamientos de la tabla de retención documental establecida; garantizando su seguridad y confidencialidad.

6. POLITICA DE ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

El Organismo Certificador ha definido como mecanismo para mantener actualizado el Sistema de Certificación y el Gestión de Calidad las siguientes directrices:

- a) Trimestralmente el Coordinador de Calidad realiza una revisión de los requisitos de acreditación y sus versiones vigentes, estableciendo si se presentaron cambios; esta revisión se realizará por grupo de requisitos de la siguiente manera:
 - ❖ Requisitos de acreditación normas ISO a través del comité 21 del Icontec, documentos en trámite de actualización o creación; además directamente desde la página oficial de la ISO.
 - ❖ Requisitos de acreditación IAF MD; se verificará directamente en la página del IAF https://www.iaf.nu/articles/Mandatory_Documents_/38



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICAS ORGANISMO CERTIFICADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN QLCT

| | |
|---------|----------------|
| Código | SGC-MC4-FOR-04 |
| Versión | 6 |
| Fecha | 2019-05-27 |
| Página | 4 de 4 |

❖ Requisitos de acreditación ONAC; se verificará directamente en la página del ONAC <https://onac.org.co/certificacion-de-sistemas-de-gestion>

- b) De identificarse cambios, el organismo prepara el plan de transición, donde se revisa toda la documentación que se afectará con los cambios y los recursos necesarios para su implementación, fijando los tiempos requeridos para su apropiación.
- c) A efectos de verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acreditación en el desarrollo de los procesos del organismo, se realiza la evaluación del cumplimiento en las auditorías internas programadas para la vigencia del Sistema Gestión y certificación verificando la eficacia del cumplimiento de los requisitos en cada proceso.

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|----------------|---------------|---------------------|
| Personal UTP | Director QLCT | Alta Dirección QLCT |